

2025-05-24

Resuelve la Comisión de Quejas del IECM cinco asuntos relacionados con la Elección Judicial

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.dossierdeprensa.mx/resuelve-la-comision-de-quejas-del-iecm-cinco-asuntos-relacionados-con-la-eleccion-judicial/>

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) celebró su Décima Sesión Urgente, en la que resolvió cinco asuntos vinculados con posibles infracciones a la normativa electoral, cometidas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, mediante el cual se elegirá a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Durante la sesión, la Comisión aprobó el inicio de dos Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con la presunta comisión de actos anticipados de campaña y la utilización de símbolos o elementos visuales que podrían generar confusión en el electorado, al estar asociados con partidos políticos.

También se incluyó la posible colocación de propaganda electoral en lugares no autorizados, lo cual contraviene los Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda.

En la misma sesión, la Comisión determinó el desechamiento de cuatro quejas. Dos de ellas fueron desestimadas al no haberse encontrado elementos que permitieran su admisión a trámite, debido a la falta de indicios suficientes para suponer una infracción a la normativa electoral o la imposibilidad de identificar con claridad a una persona responsable. Las otras dos se originaron a partir de vistas remitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relacionadas con presuntos incumplimientos a obligaciones en materia de transparencia. En estos casos, la Comisión determinó que los hechos reportados no actualizaban una infracción de naturaleza electoral, por lo que se resolvió su desechamiento de plano.

Además, la Comisión dio cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio electoral TECDMX-JEL-030/2025, en la que se ordenó revocar parcialmente un acuerdo de desechamiento y emitir una nueva determinación respecto de una queja por violencia política contra las mujeres en razón de género.

En atención a dicha sentencia, la Comisión acordó el inicio de un procedimiento especial sancionador, al advertirse indicios de posibles expresiones estereotipadas y actos que pudieran constituir violencia simbólica y de género. Asimismo, se dictaron medidas cautelares para eliminar los comentarios denunciados.